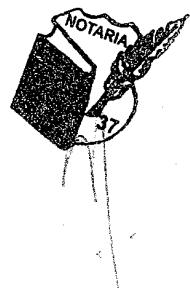


0000001



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA"**

CUANTÍA: USD. \$ 65.800,00

QUITO, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2005

88888888888888888888888888888888

DI: 04 COPIAS

RC.-



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA,"**

CUANTIA: USD \$ 65.800,00

DI. COPIAS

MD

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY VIERNES DEICISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARCIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.**- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARCIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- 1) LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL AUTORIZADO DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.600) Y UN CAPITAL SUSCRITO DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES; 2) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, RESOLVIÓ: **A)** AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 128.400) DE TAL MANERA QUE SE INCREMENTE DE LA CANTIDAD DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.600) A LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000); **B)** AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 65.800), DE TAL MANERA QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA



COMPANÍA AUMENTE DE LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800) A LA CANTIDAD DE SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 66.600); C) REFORMAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 66.600). ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 00001 A LA 66.600 INCLUSIVE. LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA"; Y, D) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES LEGALES REQUERIDOS PARA INSTRUMENTAR EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, EMITA LOS TÍTULOS DE ACCIONES. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARÉCIENTE, DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES PARA QUE ESTE LLEGUE A CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000) Y QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 65.800) CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE SESENTA Y SEIS MIL

SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 66.600), DIVIDIDO EN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS ACCIONES (66.600) IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE PARTE DEL CRÉDITO QUE VITALIS SACI TIENE A CARGO DE LABVITALIS S.A., DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
VITALIS SACI	784	65.800	66.584	6.6584	99,98%
MARCO AVELLA	16	-	16	16	0,02%
TOTAL	800	65.800	66.600	66.600	100%

ley

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EL COMPARCIENTE DECLARA MODIFICADO EL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO SEXTO, QUE DIRÁ: "**ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO:** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA (US \$ 130.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 66.600). ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 00001 A LA 66.600 INCLUSIVE. LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA." **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES.**- UNA VEZ INSCRITA ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA EMITIRÁ A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS TÍTULOS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES AL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA. **SEXTA.- MARGINACIONES.**- DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y, EN EL

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

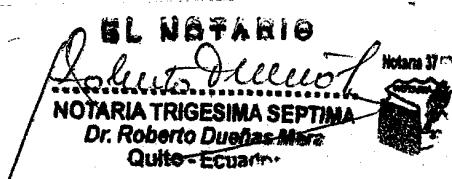


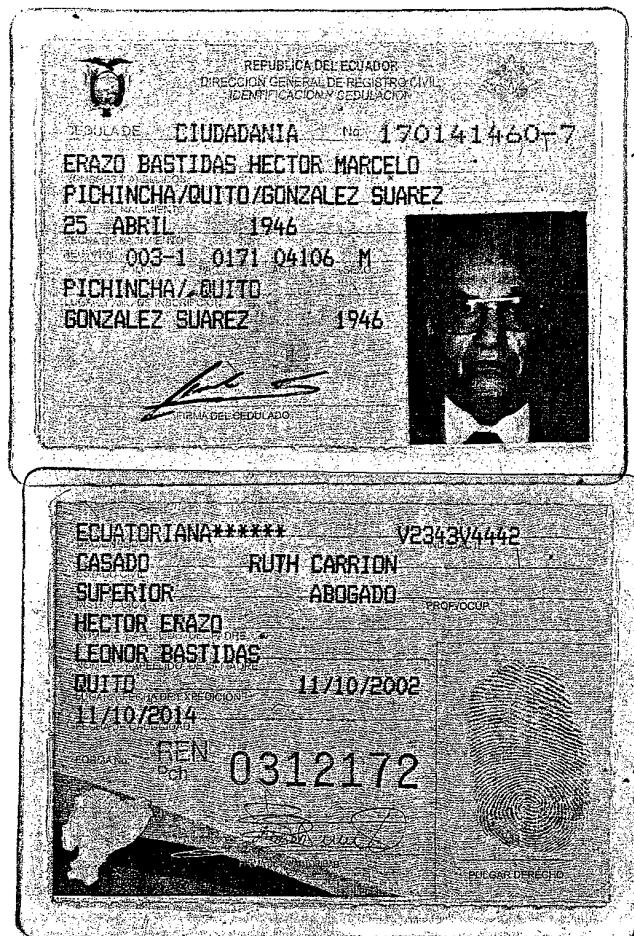
REGISTRO MERCANTIL, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. **SEPTIMA.- INVERSIÓN.** SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INVERSIÓN ES COLOMBIANA, POR LO TANTO, TIENE EL CARÁCTER DE SUBREGIONAL. EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES. USTED. SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y LEY PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ., PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARCIENTE POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DR. HECTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS

C.C. 170141460-7

C.V. 6-0189





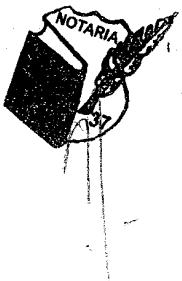
R.C.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Miera
DR. ROBERTO DUEÑAS MIERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000005

LABVITALIS S.A.



Quito, 30 de septiembre del 2005

Doctor
Héctor Marcelo Erazo Bastidas
Ciudad.-

Estimado doctor Erazo

Me es grato informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LABVITALIS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted para que desempeñe la función de **GERENTE GENERAL** de la indicada compañía por el período estatutario de cinco años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo quinto del estatuto social contenido en la escritura pública de constitución, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 17 de enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de mayo del 2003. En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía.

Atentamente,

Jaime Pulgarín Ortiz
Secretario de la Junta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 30 de septiembre del 2005

Héctor Marcelo Erazo Bastidas
C.C. 170141460-7
Nacionalidad: ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 9527 del Registro
de Nombramientos Término 136
Quito, a 5 OCT 2005

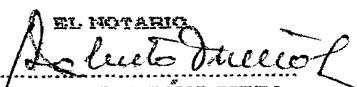
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



HO.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABVITALIS S.A.

En Quito, el día 17 de noviembre del 2005 a las diecisiete horas, en las oficinas del Edificio Pucará, ubicado en la avenida República 500 y Almagro, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LABVITALIS S.A., con la presencia del señor Jaime Pulgarín Ortiz, en representación de VITALIS SACI, titular de 784 acciones pagadas y en representación del señor Marco Avella Palacio, titular de 16 acciones pagadas. Asisten, además, el Presidente de la Compañía, señor Miguel Hernando Ossa Orozco y el Gerente General, doctor Marcelo Erazo.

Preside la Junta, el Presidente Titular, señor Miguel Hernando Ossa Orozco y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, doctor Marcelo Erazo Bastidas, de conformidad con el estatuto social.

Por hallarse presente el 100% del capital pagado de la compañía, los presentes, en representación de los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto en el artículo pertinente.

Se pasa a tratar el punto señalado en el orden del día y a tomar las siguientes resoluciones:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO PERTINENTE

El señor Jaime Pulgarín, en representación de VITALIS SACI, manifiesta que la compañía mantiene una deuda a favor de su representada; pone a consideración de la Junta la capitalización de parte de este valor, es decir, de la cantidad de US \$ 65.800

Aceptando esta propuesta, la Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de sesenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 65.800) con lo cual éste ascenderá a sesenta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 66.600) mediante la capitalización de parte del crédito que VITALIS SACI tiene a cargo de LABVITALIS S.A. La Junta, además, por unanimidad, decide aumentar el capital autorizado, que actualmente es de un mil seiscientos dólares, en ciento veinte y ocho mil cuatrocientos dólares para que este llegue a ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 130.000).

La Junta resuelve, por unanimidad, que la accionista VITALIS SACI participe en este aumento de capital mediante la capitalización de su crédito en el monto arriba señalado, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital será el que se detalla:



Accionista	Capital Anterior	Aumento Capital	Nuevo capital	Acciones	Porcentaje
VITALIS SACI	784,00	65.800	66.584	66.584	99,98%
Marco Avella Palacio	16	0	16	16	0,02%
TOTAL:	800,00	65.800	66.600	66.600	100%

El señor Jaime Pulgarín, en representación y con autorización del accionista, señor Marco Avella Palacio, manifiesta que el señor Avella expresamente renuncia a su derecho preferente.

Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales requeridos para instrumentar el aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emita los títulos de acciones.

La Junta decide, unánimemente, reformar el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: El capital autorizado de la Compañía es de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 130.000) y el capital suscrito y pagado es de sesenta y seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 66.600). Este último está representado por sesenta y seis mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del 00001 a la 66.600 inclusive. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

Sin haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se deja expresa constancia de que todas las decisiones se tomaron con el voto unánime de los concurrentes y que las mismas entrarán en vigencia de manera inmediata.

Se levanta la sesión a las 19h00.

Sr. Miguel Hernando Ossa Orozco
Presidente

Dr. Marcelo Erazo Bastidas
Gerente General – Secretario

Sr. Jaime Pulgarín
Representante de VITALIS SACI
Compañía accionista

Sr. Jaime Pulgarín
Representante de Marco Avella
Accionista



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA".- SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO

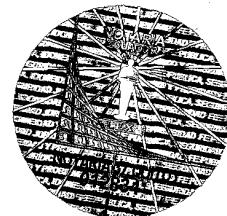
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Kora
Quito - Ecuador

*Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito-Ecuador*

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LABVITALIS
SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADA ANTE MÍ EL DIECISIETE DE
ENERO DEL DOS MIL TRES, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- QUITO A,
DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito

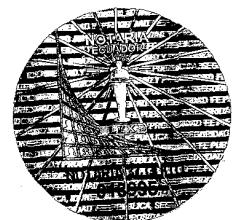


0000008

RC.-

ZÓN: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCIÓN, Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABVITALIS SOCIEDAD ANÓNIMA; CELEBRADAS ANTE MÍ EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, Y EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, RESPECTIVAMENTE; DE LA RESOLUCION NUMERO 06.Q.IJ.0048, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- QUITO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO
 Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Roberto Dueñas
 Notaria 37 mto





0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUARENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENC.** de 05 de enero del 2.006, bajo el número **302** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1337 del Registro Mercantil de siete de mayo del año dos mil tres, a fs 1161, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **LABVITALIS S. A.** ", otorgada el 16 de diciembre del 2.005, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **7213**.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/Ig.-